



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA
CODIGO JUZGADO 688613184002

Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

Vélez, 1 de julio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2020-00012-00

Vélez, primero (1) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la prueba de ADN arrojó como resultado la exclusión del demandado MAURICIO AMAYA ORTEGON como padre biológico de la menor ROMERO GARAVITO; se hace necesario con el fin de garantizar los derechos de la menor, REQUERIR a la señora WUINDY JHORANI ROMERO GARAVITO, para que a la mayor brevedad posible, informe a este despacho el nombre del presunto padre de la menor, con el fin de vincularlo al trámite del proceso.

Líbrese las comunicaciones del caso y remítase copia de la presente providencia a la requerida al correo wjromero@misena.edu.co TEL: 3102990423.

NOTIFÍQUESE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notifica en el estado 52 del 5-07-22

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed235935c22b2bfa98c6b5ce77114dcb3202c4493e86283efdb348ccc991c285**

Documento generado en 01/07/2022 11:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>